

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

8961

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de rectificación de errores de la Resolución por la cual se nombra personal funcionario de carrera del cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 25 de abril de 2019 y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de fecha 13 de septiembre de 2023 por la cual se nombra personal funcionario de carrera del cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 25 de abril de 2019 y se les adjudica un puesto de trabajo.
2. Se ha advertido un error en la Resolución mencionada, dado que en la lista de nombramientos de la isla de Menorca Turno Libre, en la posición 4 dice: «***8413*; Sánchez González, José María; 57,02» y debe decir: «***8891*; López Amillo, Nadiuska; 55,68».
3. En consecuencia, se ha nombrar funcionario de carrera del cuerpo subalterno turno libre de Menorca a la Sra. Nadiuska López Amillo, con efectos desde el 13 de septiembre de 2023.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos.
2. Por otro lado, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.
3. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
5. El Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears (BOCAIB nº.41, de 5 de abril).
6. El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. El Decreto 8/2003, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la administración de la Caib.
8. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
9. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.
10. La base 14 de la Resolución de 5 de marzo de 2019, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas de empleo público que



apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluida la oferta de empleo público aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de diciembre de 2018.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de fecha 7 de septiembre de 2023 por la que se nombra personal funcionario de carrera del cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 25 de abril de 2019 y se les adjudica un puesto de trabajo (BOIB núm 128, de 16 de septiembre de 2023) en el siguiente sentido:

Donde dice,

OPOSICIONES 2019. CUERPO SUBALTERNO MENORCA TURNO LIBRE			
DNI	Apellidos, nombre	Total	Posición
***0467*	VÁZQUEZ PONS, ABEL	75,29	1
***3044*	GARCIA MUÑOZ, ANTONIO	67,12	2
***0056*	GOMILA MELIA, ANTONIA	59,48	3
***8413*	SANCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	57,02	4
***2975*	VALLES VIDAL, JOAN CARLES	53,695	5

Debe decir,

OPOSICIONS 2019. CUERPO SUBALTERNO MENORCA TURNO LIBRE			
DNI	Apellidos, nombre	Total	Posición
***0467*	VÁZQUEZ PONS, ABEL	75,29	1
***3044*	GARCIA MUÑOZ, ANTONIO	67,12	2
***0056*	GOMILA MELIA, ANTONIA	59,48	3
***8891*	LÓPEZ AMILLO, NADIUSKA	55,68	4
***2975*	VALLES VIDAL, JOAN CARLES	53,695	5

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contenciosos administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 21 de septiembre de 2023)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens

